

ENMIENDA N° 2

Licitación Pública Internacional N°:RES-COVID-13-LPI-B-MINSAL "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO A, y AMBULANCIAS NEONATALES"

San Salvador, 28 de enero de 2022

El Ministerio de Salud, a través del Área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión de conformidad a las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349 -15, informa a todas las personas que obtuvieron la Base de la Licitación Pública Internacional N° RES-COVID-13-LPI-B-MINSAL, que se ha realizado modificación a la Base de Licitación, producto de consultas efectuadas por los posibles participantes, como se detalla a continuación:

N°	COMO DICE	COMO DEBE DE DECIR
1	Sección II. Datos de la Licitación (DDL), Literal C "Presentación de las ofertas". IAO 20.3 La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Oferente consistirá en: <u>Documentación Legal</u> En caso de Licitantes extranjeros, deberán presentar la documentación siguiente: - Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del licitante. - Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del licitante. (en caso que las hubiere). - Credencial de Representante Legal u otro documento que acredite como tal, o Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el representante	Sección II. Datos de la Licitación (DDL), Literal C "Presentación de las ofertas". IAO 20.3 La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Oferente consistirá en: <u>Documentación Legal</u> En caso de Licitantes extranjeros, deberán presentar la documentación siguiente: - Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del licitante. - Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del licitante. (en caso que las hubiere). Credencial de Representante Legal u otro documento que acredite como tal, o Poder otorgado por el representante legal, en caso de comparecer por medio de Apoderado. - Documento de Identidad: pasaporte o carné de residente del

Nº	COMO DICE	COMO DEBE DE DECIR
	legal, en caso de comparecer por medio de Apoderado. d. Documento de Identidad: pasaporte o carné de residente del representante legal de la sociedad, o del apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes.	representante legal de la sociedad, o del apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes.
2	Sección II. Datos de la Licitación (DDL), Literal C “Presentación de las ofertas”. IAO 20.3 La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Oferente consistirá en: <u>Consorcio o Asociación (APCA), cada miembro deberá presentar lo requerido para personas jurídicas nacionales o extranjeras según aplique y lo detallado a continuación:</u> a) Si se trata de una Asociación en participación o Consorcio, ya constituido legalmente, deberá presentar fotocopia del documento donde conste dicha Asociación en participación o Consorcio suscrito por todos sus miembros. b) En el caso que la Asociación en participación o Consorcio se constituya sólo para el suministro en mención, bastará para efectos de evaluación, que lo manifieste por escrito de acuerdo con el formulario de Asociación en participación o Consorcio identificando la empresa que los representa; y todos los miembros firmaran y presentaran, junto con la oferta una carta de intención donde conste que suscribirán un acuerdo de APCA, si la oferta es aceptada y una fotocopia del acuerdo propuesto; estando obligados en caso de adjudicación, a presentar la escritura de constitución de Asociación en participación o Consorcio, debiendo designar a una persona para gestionar y recibir instrucciones en	Sección II. Datos de la Licitación (DDL), Literal C “Presentación de las ofertas”. IAO 20.3 La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Oferente consistirá en: <u>Consorcio o Asociación (APCA), cada miembro deberá presentar lo requerido para personas jurídicas nacionales o extranjeras según aplique y lo detallado a continuación:</u> a) Si se trata de una Asociación en participación o Consorcio, ya constituido legalmente, deberá presentar fotocopia del documento donde conste dicha Asociación en participación o Consorcio suscrito por todos sus miembros. b) En el caso que la Asociación en participación o Consorcio se constituya sólo para el suministro en mención, bastará para efectos de evaluación, y presentar, junto con la oferta una carta de intención donde conste que suscribirán un acuerdo de APCA, firmada por todos sus miembros. si la oferta es aceptada y una fotocopia del acuerdo propuesto; estando obligados en caso de adjudicación, a presentar la escritura de constitución de Asociación en participación o Consorcio, debiendo designar a una persona para gestionar y recibir instrucciones en nombre de las sociedades asociadas en todo lo relacionado con la ejecución del Contrato, incluyendo el trámite de pagos.

Nº	COMO DICE	COMO DEBE DE DECIR
	nombre de las sociedades asociadas en todo lo relacionado con la ejecución del Contrato, incluyendo el trámite de pagos. c) En caso de que el adjudicado sea una asociación, deberá presentar un Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados. <i>Si cualesquiera de los documentos o información antes indicados faltaren, podrán ser subsanados por el Oferente.</i>	c) En caso de que el adjudicado sea una asociación, deberá presentar un Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados. <i>Si cualesquiera de los documentos o información antes indicados faltaren, podrán ser subsanados por el Oferente.</i>
3	Sección II. Datos de la Licitación (DDL), Literal C "Presentación de las ofertas". Se agrega la IAO 20.4	Sección II. Datos de la Licitación (DDL), Literal C "Presentación de las ofertas". Se agrega la IAO 20.4. Cuando el oferente sea una APCA la oferta deberá estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta, designado en la carta de intención de suscripción del APCA, la cual debe estar suscrita por los representantes legalmente autorizados de todos los miembros del APCA

Esta enmienda formará parte íntegra de la Base de Licitación Pública Internacional, el resto del contenido se mantiene inalterado.




DRA. PATRICIA FIGUEROA DE QUINTEROS
JEFA UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN